INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 25004222025	**Cupos: 762**	**Servicio que presta: Contrato de Alimentos modadlidad Institucional CDI**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 13 de Marzo del 2025		**Período reportado: 1 al 30 de Agosto del 2025**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: SOACHA		**N° de unidades de servicio: 1**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Esperanza Montoya Castillo**
Regional: CUNDINAMARCA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CENTRO ZONAL SOACHA**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LINA MARCELA FARFAN RODRIGUEZ		

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Guías, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, y sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y su talento humano.	Desde la EAS se garantiza el cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Guías, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, y sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y su talento humano. En el mes de Junio se continua con la ejecución del contrato 2504222025	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	• Informe administrativo y financiero enviado el día 08 de Agosto para la revisión por parte de financiera del ICBF	87,50
2	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución, respondiendo en el plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas	Se garantiza la colaboración real y oportuna para el desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución, respondiendo en el plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	•Acta visita de supervisión realizada el día 11 de Junio 2025	87,50
3	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Se garantiza la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato a través de los informes técnicos financieros y administrativos radicados ……	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	• Informe administrativo y financiero enviado el día 08 de Agosto para la revisión por parte de financiera del ICBF	87,50
4	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Se responden y resuelve oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos. Estamos a la espera de la contestación al plan de mejora que se envió luego de la visita realizada el día 11 de Junio 2025	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	•No aplica	87,50

5	Informar de manera oficial al supervisor del contrato de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la ejecución, que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	Durante el mes de Agosto no se presentó ninguna situación atípica que ameritara informar al supervisor del contrato.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	•No aplica	87,50
6	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones que puedan afectar las condiciones de calidad, y cantidad de los alimentos a entregar, previniendo situaciones que puedan afectar la vida o integridad de los niños y niñas usuarios de los servicios de primera infancia.	Durante el mes de Agosto no se presentaron situaciones que puedan afectar las condiciones de calidad, y cantidad de los alimentos a entregar, previniendo situaciones que puedan afectar la vida o integridad de los niños y niñas usuarios de los servicios de primera infancia.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	•No aplica	87,50
7	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Desde la EAS se garantiza el cumplimiento de las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	• Pago de planillas Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes de Agosto	87,50
8	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores.	Se realiza el pago a proveedores de manera oportuna brindando y cumpliendo con un buen servicio	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	• Soporte de pago de facturas a proveedores del mes de Agosto	87,50
9	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Durante el mes de Agossto no se presentaron situaciones que ameriten comunicar al supervisor	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	•No aplica	87,50
10	Atender oportunamente requerimientos, instrucciones y/ o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el ICBF a través de los supervisores para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Se atienden oportunamente requerimientos, instrucciones y/ o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el ICBF a través de los supervisores para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. Estamos a la espera de la contestación al plan de mejora que se envió por correo el dia 12 de Junio luego de la visita realizada el día 11 de Junio 2025	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	•Soporte correo enviado el día 13 de Junio 2025	87,50
11	Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato, cuenta maestra. Y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos. Financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero. Si ya tiene una cuenta maestra para ejecutar los recursos desembolsados por el proceso pedagógico, podrá usar solo aquella.	Desde el inicio del contrato se dispone una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato, cuenta maestra. Y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos. Financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero. Si ya tiene una cuenta maestra para ejecutar los recursos desembolsados por el proceso pedagógico, podrá usar solo aquella.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	•Enviado desde el inicio del contrato	87,50
12	Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, de conformidad con la forma de pago establecida y hacerla llegar por el medio habilitado y en el término establecido por el ICBF.	Desde el inicio del contrato se acordó forma de pago entre el operador y la supervisión del contrato	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	"•No aplica"	87,50
13	Colaborar con el ICBF en el suministro de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	Desde la EAS se garantiza el suministro de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, estamos a la espera de la contestación al plan de mejora que se envió por correo electrónico al siguiente dia de la visita realizada el día 11 de Junio 2025	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	•Soporte correo enviado el día 13 de Junio 2025	87,50

14	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Guías y lineamientos vigentes expedidos por el ICBF, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Desde la EAS se garantiza el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Guías y lineamientos vigentes expedidos por el ICBF, relativos a la ejecución del objeto contratado.	No se presentó alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	• No aplica	87,50
2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Reconocer las características territoriales y de operación de los servicios de primera infancia y determinar de manera conjunta con el supervisor del contrato, las condiciones necesarias para garantizar la cadena de suministro de alimentos y acciones que promuevan la soberanía alimentaria	La EAS reconoce las características territoriales y de operación de los servicios de primera infancia y determinar de manera conjunta con el supervisor del contrato, las condiciones necesarias para garantizar la cadena de suministro de alimentos y acciones que promuevan la soberanía alimentaria	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	• No aplica	87,50
2	Determinar la disponibilidad de alimentos producidos directamente y/o por comprar o adquirir, así como las cantidades globales para garantizar la entrega total del pedido de alimentos en cada unidad de atención.	La EAS envía con anterioridad al proveedor inventarios para contar con las existencias y productos necesarios para brindar un servicio de calidad	Lista de alimentos y ficas tecnicas radicadas en el infrome Estimados:	• No aplica	87,50
3	Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran, teniendo en cuenta el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad de atención (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros).	Desde la EAS se establece y adecua los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran, teniendo en cuenta el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad de atención (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros).	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	• No aplica	87,50
4	Determinar la disponibilidad de alimentos producidos directamente y/o por comprar o adquirir, así como las cantidades globales para garantizar la entrega total del pedido de alimentos en cada unidad de atención.	La EAS envía con anterioridad al proveedor inventarios para contar con las existencias y productos necesarios para brindar un servicio de calidad	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	• No aplica	87,50
5	Fomentar la selección de proveedores para la adquisición de los alimentos, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones que hagan parte de la economía popular	Desde la EAS se fomenta la selección de proveedores para la adquisición de los alimentos, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones que hagan parte de la economía popular	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	• No aplica	87,50
6	Coordinar los medios de transporte y distribución de los alimentos y establecer las rutas y las frecuencias de abastecimiento según los acuerdos realizados con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las particularidades territoriales y de operación de los servicios de primera infancia.	Se coordina los medios de transporte y distribución de los alimentos y establecer las rutas y las frecuencias de abastecimiento según los acuerdos realizados con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las particularidades territoriales y de operación de los servicios de primera infancia, se realiza el abastecimiento dos veces por semana garantizando la calidad y las existencias de productos	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	•Evidencia fotográfica	87,50
7	Coordinar con el supervisor del contrato los tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recibirán el alimento. PARÁGRAFO 1. De los anteriores puntos se deberá entregar un informe de la fase de alistamiento.	Se realiza el abastecimiento dos veces por semana garantizando la calidad y las existencias de productos, el recibimiento de los alimentos se realiza por parte de los gestores de alimentos y la coordinadora de salud y nutrición	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	•Evidencia fotográfica	87,50
3.2. Obligaciones del contratista durante la fase de implementación del contrato.					
1	Realizar las acciones de adquisición y suministro de alimentos en dando prioridad a la organización comunitaria y economía popular	Desde la EAS se garantizan las acciones de adquisición y suministro de alimentos en dando prioridad a la organización comunitaria y economía popular	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	• Formato de compras locales mes de Agosto	87,50
2	Cumplir con todos los requerimientos, normas técnicas y legales aplicables en Colombia para garantizar la calidad de los alimentos a entregar durante las fases de recolección, almacenamiento o bodegaje, transporte, distribución y entrega a los destinatarios.	La EAS garantiza el cumplimiento de todos los requerimientos, normas técnicas y legales aplicables en Colombia para garantizar la calidad de los alimentos a entregar durante las fases de recolección, almacenamiento o bodegaje, transporte, distribución y entrega a los destinatarios.	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	• Inspección sanitaria de los vehículos	87,50
3	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	Durante el mes de Agosto no se presentó ninguna novedad como cambio de proveedores y/o alimentos que fuese necesario informar al supervisor del contrato	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	• No aplica	87,50
4	Gestionar todas las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna, con criterio de calidad de acuerdo con el anexo técnico, además de la definición del listado de alimentos. Parágrafo 1. El detalle para el cumplimiento de los requisitos para la entrega de alimentos se podrá consultar en el anexo técnico, hace parte integral de la minuta. Así mismo, el contratista, deberá atender todas las solicitudes generadas por la supervisión del contrato y el ICBF en el marco del objeto contractual.	La EAS garantiza las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna, con criterio de calidad de acuerdo con el anexo técnico, además de la definición del listado de alimentos. Parágrafo 1. El detalle para el cumplimiento de los requisitos para la entrega de alimentos se podrá consultar en el anexo técnico, hace parte integral de la minuta. Así mismo, el contratista, deberá atender todas las solicitudes generadas por la supervisión del contrato y el ICBF en el marco del objeto contractual.	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	• No aplica	87,50
3.3. Obligaciones del contratista en relación con la producción y adquisición de los alimentos.					

	Recibir el listado de mercado por parte de quien designe el ICBF, de acuerdo con la contratación del componente pedagógico. Cualquier necesidad de cambio se deberá basar en lo establecido en la lista de intercambios de alimentos aprobada por la supervisión del contrato. La necesidad de cambios debe ser informada a la supervisión con mínimo 48 horas de antelación.	El presente contrato de alimentos es el # 25004222025 no tiene proveedor por parte del ICBF	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	•No aplica	87,50
2	Organizar los alimentos de producción directa disponibles y requeridos y realizar las compras de acuerdo con las solicitudes allegadas por parte del ICBF.	Se organizan los alimentos de producción directa disponibles y requeridos y realizar las compras de acuerdo con las solicitudes allegadas por parte del ICBF.	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	• Evidencia fotográfica bodegas • Formato de compras locales mes de Agosto	87,50
3	Acopiar los alimentos según necesidad, para la preparación de la entrega a las unidades de atención. Promover la entrega de alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición.	La EAS verifica el acopio de los alimentos según necesidad, para la preparación de la entrega a las unidades de atención. Promover la entrega de alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición.	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	•Evidencia fotográfica bodegas	87,50
4	Pagar a contra entrega los productos adquiridos.	Se realiza el pago a proveedores de manera oportuna	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	• Soporte de pago de facturas a proveedores mes de Agosto	87,50
5	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	La EAS garantiza que dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	•Plan de saneamiento •Formatos de limpieza y desinfección •Manual de buenas practicas	87,50
6	Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	La EAS garantiza la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA. el cumplimiento de todos los requerimientos, normas técnicas y legales aplicables en Colombia para garantizar la calidad de los alimentos a entregar durante las fases de recolección, almacenamiento o bodegaje, transporte, distribución y entrega a los destinatarios.	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	•Evidencia fotográfica de servicio	87,50
7	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	Para el mes a reportar se garantiza el cumplimiento de la guia tecnica del componente de alimentacion y nutricion para el contrato en vigencia	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	N/A	87,50
3.4. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la Estrategia de Compras Locales.					
1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	La EAS cumple con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	• Formato de compras locales mes de Agosto	87,50
2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	La EAS realiza el pago a proveedores de manera oportuna	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	• Soporte de pago de facturas a proveedores del mes de Agosto	87,50
3.5. Obligaciones del contratista en relación con el empaque de alimentos.					
1	Definir y gestionar el tipo de empaque correspondiente a la ración y alimentos a entregar.	No aplica	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta	No aplica	87,50
2	Garantizar que los materiales del empaque de los alimentos permitan mantener el buen estado de estos, incluyan las orientaciones para la reducción de plásticos de un solo uso y mantengan la identidad visual del ICBF (aplica para RPP).	No aplica	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica	87,50

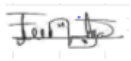
3	Organizar y embalar los alimentos de acuerdo con el tipo de ración o entregas para la olla comunitaria, según corresponda, considerando la cantidad de alimentos y la lista de mercado.	No aplica	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica	87,50
4	Evitar plásticos de un solo uso en el empaque secundario privilegiando formas tradicionales de empaque reutilizables acordes con la cultura del territorio, que permitan proteger los alimentos a entregar según el tipo de ración.	No aplica	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica	87,50
3.6. Obligaciones del contratista con relación con el transporte de los alimentos.te Ambientes Educativos y Protectores:					
1	Organizar las rutas de distribución de los alimentos de acuerdo con las dinámicas territoriales (distancias, vías de acceso, condiciones geográficas, disponibilidad de transporte convencional y no convencional, entre otras) sin que esto afecte la oportunidad, pertinencia, cantidad y calidad de los alimentos.	Desde el inicio de la ejecución del contrato se trazaron rutas que garantizan minimizar riesgos al momento de la entrega de alimentos en la UDS	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica	87,50
2	Promover condiciones de transporte que permitan mantener alimentos sanos y seguros.	La EAS asegura que las condiciones de transporte permiten mantener alimentos sanos y seguros.	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	•Inspección sanitaria de los vehículos	87,50
3	Garantizar las cadenas de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte.	La EAS garantiza que las cadenas de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte.	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	•Inspección sanitaria de los vehículos	87,50
3.7. Obligaciones del contratista con relación con la entrega de los alimentos.					
1	Efectuar la entrega de los alimentos en las cantidades y calidad establecidas en la lista de mercado (en caso de ración preparada) en cada unidad de atención con la frecuencia requerida y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	No aplica	N/A	No aplica	87,50
2	Efectuar la entrega de los paquetes alimentarios (en el caso de RPP) en los puntos finales indicados por el ICBF y en las fechas establecidas y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	No aplica	N/A	No aplica	87,50
3	Promover las condiciones de entrega para mantener alimentos sanos y seguros.	No aplica	N/A	No aplica	87,50
4	Atender los requerimientos y demás solicitudes que se requieran en caso de presentarse Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA, informados por las unidades de servicio y/o ICBF.	No aplica	N/A	No aplica	87,50
5	Mantener comunicación constante, actualizada y oportuna con el operador de servicios de atención a la primera infancia, con el objetivo de ajustar las entregas de raciones según el número de usuarios activos y de asistencias o inasistencias reportadas	No aplica	N/A	No aplica	87,50
6	Reportar al supervisor del contrato las novedades o situaciones de emergencia que se presenten y afecten la entrega de los alimentos. PARAGRAFO 1. El detalle para el cumplimiento de los requisitos para el suministro de alimentos se podrá consultar en el anexo técnico de suministro de alimentos.	No aplica	N/A	No aplica	87,50
3.8. Obligaciones relacionadas con la ejecución de recursos					
1	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	La EAS garantiza mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica	87,50
2	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra (cuando aplique), donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan.	Desde el inicio del contrato se dispone una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica	87,50
3	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Desde la EAS se garantiza que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica	87,50

4	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados.	No se realizan cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados.	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica	87,50
5	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	La EAS realiza el pago a proveedores de manera oportuna	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	• Soporte de pago de facturas a proveedores del mes de Agosto	87,50
6	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivado de la obligación de las partes suscribientes, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	Los informes técnicos se presentan en el tiempo estipulado con los soportes adecuados	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica	87,50
7	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	La EAS garantiza consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica	87,50
8	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30% mínimo del valor de compras locales para cada período	En el informe financiero se discrimina el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30% mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica	87,50
9	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información	Los informes técnicos administrativo y financiero se presentan en el tiempo estipulado	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica	87,50
10	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La EAS se abstiene de participar en cualquier acto político y utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato, para constancia de lo anterior se realiza un acta de proselitismo el día 24 de Abril y enviada en el informe técnico del mes mencionado	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica	87,50
11	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) Inicio tardío de la prestación del servicio. b) Raciones no entregadas. d) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Aun se encuentra en ejecución el contrato 25004222025	N/A	No aplica	87,50
12	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Aun se encuentra en ejecución el contrato 25004222025	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica	87,50
	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	Aun se encuentra en ejecución el contrato 25004222025	N/A	No aplica	87,50
13	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos	Aun se encuentra en ejecución el contrato 25004222025	N/A	No aplica	87,50
	3.9. Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:				
1	**Obligaciones contractuales asociadas al eje de gestión de calidad**. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	Se socializo con el equipo de trabajo en el mes de Marzo durante la fase preparatoria la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para el desarrollo del objeto contractual, soportada con el acta elaborada el 29 de Marzo enviada en el informe del mismo mes con el radicado #20254400100086462	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	•Radicado el día 09 de Mayo 2025 #20254400100086462	87,50
2	. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	A través de las diferentes visitas de supervisión por parte de ICBF se han podido identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio,visitas de supervisión realizadas el día 27 de Marzo, 25 de Abril, 25 de Mayo,11 de Junio	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	•Actas de visitas de supervisión realizadas el día 27 de Marzo, 25 de Abril, 25 de Mayo,11 de Junio	87,50
3	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Desde el componente de familia y redes se cuenta con la información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	• Acta de buzón de sugerencias mes de Agosto	87,50
4	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	La EAS cuenta con un control de calidad para la verificación y decodificación de formatos y a calidad de los mismos	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica	87,50

5	Elaborar el plan de saneamiento básico y el manual de buenas prácticas de manufactura.	La unidad de servicio cuenta con un plan de saneamiento básico y manual de buenas prácticas de manufactura	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	• Plan de saneamiento • Manual de buenas practicas radicado en el informe del mes de Junio 20254400100018049 2	87,50
	3.9.2. Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad de la información.				
1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado de la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato	Al inicio de cada contrato del talento humano nuevo se realiza la firma del formato de confidencialidad	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica	87,50
2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	Desde el inicio del contrato de cada una de las personas del talento humano firmo el compromiso de confidencialidad los cuales se han adjuntado a las hojas de vida y se han enviado para aprobación desde centro zonal	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	•Compromiso de confidencialidad th nuevo	87,50
3	. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez firme el contrato.	Desde el inicio del contrato de cada una de las personas del talento humano firmo el documento de autorización de tratamiento de datos personales los cuales se han adjuntado a las hojas de vida y se han enviado para aprobación desde centro zonal	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	•Documento de tratamiento de datos personales th nuevo	87,50
4	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	Durante el mes de Agosto no se presentaron incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica	87,50
5	Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	Desde la EAS garantiza mitigar posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica	87,50
	3.9.3. Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad y salud en el trabajo.				
1	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	Desde el área de seguridad y salud en el trabajo se están identificando los riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica	87,50
2	. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se realizo la formacion del talento humano en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo el día 5 de Julio del 2025	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	• Acta de seguridad y salud en el trabajo realizada el día 5 de Julio del 2025	87,50
p	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	Desde la EAS se suministra a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	•Formato de entrega de dotación y elementos de bioseguridad	87,50
4	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Desde el inicio del contrato de cada una de las personas del talento humano a través del examen pre ocupacional se verifica las condiciones de salud y se anexa a las hojas de vida para ser aprobadas por el centro zonal	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	•Examen pre ocupacional talento humano nuevo	87,50
5	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Desde la EAS garantiza mitigar posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica	87,50
	3.9.4. Obligaciones contractuales asociadas al eje ambiental.				
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	Desde la EAS se adoptan medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad,radicada 09 de Mayo 2025 #20254400100086462 con el informe tecnico	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	•Política ambiental radicada 09 de Mayo 2025 #20254400100086462 con el informe tecnico	87,50
2	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Desde la EAS se adoptan medidas necesarias para la salud y se realiza formacion con la separacion de residuos segun el BPM y la normatividad vigente capacitando al talento humano el día 29 de Agosto 2025	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	• Acta de seguridad y salud en el trabajo sobre salud postural el día 29 de Agosto 2025	87,50
3	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	En la unidad de servicio no se manejan residuos peligrosos	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica	87,50
	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se implementa el plan de saneamiento que incluye programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	•Plan de saneamiento•Manual de buenas practicas •	87,50

5	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	La EAS garantiza el manejo adecuado de los residuos de manera responsable con el medio ambiente	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica	87,50
6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Desde la EAS y dando continuidad con la política ambiental se utilizan productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	No se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	No aplica	87,50

Observaciones:

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
ESPERANZA MONTOYA CASTILLO	
39661727	
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012